

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, catorce de septiembre de dos mil veintiuno

2021-0098

Se acepta la renuncia que, al poder otorgado, por la señora SANDRA YANETH ARISTIZABAL, otorgó a la apoderada MARIA EUGENIA SIERRA RESTREPO.

Téngase en cuenta la comunicación que en este sentido remitió la apoderada a la demandante, en cumplimiento a lo normado.

Se requiere a la parte demandante para que constituya apoderado para que continúe con el trámite del proceso.

Los escritos allegados por la Secretaria de Transporte y Tránsito Municipal de Medellín, se ponen en conocimiento de la parte interesada para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ

